DECLARACIÓN DE REITERACIÓN PARA EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y EL PRESIDENTE BARACK OBAMA CUMPLAN SU VOLUNTAD MANIFIESTA DE DEJAR EN LIBERTAD INMEDIATA A LOS CUBANOS: ANTONIO GUERRERO, FERNANDO GONZÁLEZ, GERARDO HERNÁNDEZ, RAMÓN LABAÑINO Y RENÉ GONZÁLEZ, PARA QUE ESTOS REGRESEN CON SU FAMILIAS, SOLICITUD QUE SE HACE POR RAZONES HUMANITARIAS

DECLARACIÓN A.N. N°. 04-2012, aprobada el 17 de abril de 2012

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 71 del 19 de abril de 2012

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que los derechos fundamentales y garantías al debido proceso establecido en los instrumentos jurídicos regionales y mundiales de derechos humanos, establecen que los procesos judiciales se deben desarrollar con imparcialidad, agilidad y sin ninguna dilación.

II

Que diversos Organismos internacionales de Derechos Humanos como Amnistía Internacional han solicitado que se revise el caso de los cinco cubanos Antonio Guerrero, Fernando González, Gerardo Hernández, Ramón Labañino y René González los cuales están detenidos y aislados en cárceles de los Estados Unidos de Norteamérica.

III

Que diversos líderes mundiales entre ellos diez laureados con el premio Nobel de la Paz, académicos, religiosos, artistas, filósofos, deportistas y poetas, han solicitado la revisión del caso de los Cinco Cubanos desde la perspectiva de los derechos humanos y una pronta justicia.

IV

Que el ex presidente estadounidense y Premio Nobel de la Paz, Jimmy Carter, declaró lo siguiente: **"...**con el presidente Obama he pedido la liberación de estas personas, reconozco las limitaciones dentro del sistema judicial de EE.UU. y espero que el

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2150

Presidente pueda considerar este indulto, pero esta es una decisión que sólo puede tomar el Presidente, o sea, que no me corresponde decirle al Presidente qué debe hacer; pero mi opinión -tanto antes como ahora- es que el juicio de los Cinco fue muy dudoso y se violaron normas". Agregó: "tengo dudas sobre esta extensa condena a la que fueron sometidas estas personas, ya que sean culpables o no, ya han pasado un alto tiempo en prisión, más de 12 años, o sea que ya han sido castigados…".

V

Que los Cinco Cubanos Privados de Libertad que han sido sometidos a condiciones de aislamiento fuera de su país, se les ha privado de todos los derechos de familia.

POR TANTO

DECLARA

Primero: Demandar al Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica y al Presidente Barack Obama, para que cumplan su voluntad manifiesta de dejar en libertad inmediata a lo s cinco ciudadanos de origen cubanos: Antonio Guerrero, Fernando González, Gerardo Hernández, Ramón Labañino y René González, con el propósito de enmendar la injusticia, para que estos regresen con sus familiares.

Segundo: La Junta Directiva de la Asamblea Nacional, deberá hacer llegar esta Declaración al Comité Internacional por la Libertad de los Cinco, al Congreso y al Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Barack Obama por medio de la Embajada de Estados Unidos en Nicaragua.

Tercero: Publíquese esta Declaración en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2150